



1º CONVOCATORIA DE BECAS PARA ROTACIONES EXTERNAS EIR 2026

Procedimiento General. PG-COE Córdoba

Elaborado por: Grupo de Asesoramiento de Investigación	Revisado por: Junta Directiva	Aprobado por: Junta Directiva
Fecha de su aprobación en acta: 16/10/2026 Última Revisión: 16/10/2026	Edición: 01	Área: General

COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



INDICE DE CONTENIDOS

1.	OBJETO Y FINALIDAD	3
2.	PERSONAS BENEFICIARIAS.....	3
3.	DOTACIÓN ECONÓMICA	4
4.	CARACTERÍSTICAS DE LAS ROTACIONES SUBVENCIONABLES	4
5.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	5
6.	CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS	8
7.	ANEXO I: SOLICITUD	12

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



1. OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar la formación especializada de las enfermeras y enfermeros internos residentes (EIR) colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, mediante la realización de rotaciones externas en centros sanitarios, docentes o de investigación de reconocido prestigio, tanto nacionales como internacionales.

Estas ayudas tienen como finalidad promover la excelencia formativa, favorecer la adquisición de competencias avanzadas, impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias profesionales y contribuir a la mejora de la calidad de los cuidados enfermeros.

Con carácter excepcional, y atendiendo a la fecha de publicación de esta primera convocatoria, podrán ser objeto de financiación las rotaciones externas realizadas y finalizadas durante el año 2026, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar colegiadas en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba en el momento de presentación de la solicitud y encontrarse al corriente de sus obligaciones colegiales.
- b) Haber cursado durante el año 2026 un programa oficial de formación sanitaria especializada en alguna de las especialidades de Enfermería reconocidas en España.
- c) Haber realizado o realizar una rotación externa vinculada a su programa formativo, debidamente autorizada por los órganos competentes.
- d) Haber finalizado la rotación externa entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2026.
- e) No haber recibido otra ayuda que financie íntegramente los mismos gastos objeto de la presente convocatoria.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



Podrán concurrir quienes hayan finalizado su periodo de residencia durante 2026, siempre que la rotación se haya realizado durante su etapa de formación especializada y se cumplan los restantes requisitos.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

La convocatoria contará con una dotación económica global de 4000 euros, con cargo al presupuesto del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.

La cuantía máxima de cada ayuda será de 1.000 euros por persona beneficiaria, sin que pueda superar los gastos elegibles efectivamente justificados y no cubiertos por otras fuentes de financiación.

Se financiarán, entre otros, los gastos derivados de desplazamiento, alojamiento y manutención directamente vinculados a la rotación externa, conforme a los límites y criterios de justificación que establezca la convocatoria.

Solo podrá concederse una ayuda por solicitante en esta convocatoria.

Las ayudas se adjudicarán por concurrencia competitiva, atendiendo a la puntuación obtenida y hasta el agotamiento del crédito disponible.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ROTACIONES SUBVENCIONABLES

Las rotaciones deberán reunir las siguientes características:

- a) Haberse realizado en un centro diferente al habitual de formación de la persona solicitante.
- b) Estar relacionadas con los objetivos y competencias de su especialidad enfermera.
- c) Haber contado con la autorización correspondiente de la comisión de docencia u órgano competente.
- d) Tener una duración mínima de 30 días.
- e) Haberse desarrollado durante 2026 y haber finalizado dentro de dicha anualidad.

Se admitirán rotaciones de ámbito nacional e internacional.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

5.1. Plazo y formación de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 22 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2026, a través del correo electrónico investigacion@coecordoba.es

Las solicitudes deberán formalizarse mediante el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo I), debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación indicada en la presente disposición.

Cada persona solicitante podrá presentar una única solicitud, correspondiente a una rotación externa realizada, en curso o prevista dentro del periodo establecido en la convocatoria.

5.2. Documentación administrativa y acreditativa

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Solicitud normalizada (Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada por la persona interesada, en la que constarán sus datos identificativos, de contacto, especialidad enfermera, unidad docente de origen, centro receptor y fechas previstas o efectivas de la rotación externa.
- b) Documento acreditativo de la condición de enfermero/a interno/a residente (EIR), expedido por la unidad docente o centro de formación correspondiente, que permita verificar dicha condición durante el periodo de realización de la rotación.
- c) Autorización de la rotación externa, emitida por el órgano competente. En el caso de rotaciones pendientes de autorización, podrá aportarse inicialmente documentación acreditativa de su solicitud o tramitación, debiendo presentarse la autorización definitiva con anterioridad al abono de la beca.
- d) Memoria formativa de la rotación externa, con una extensión máxima de cinco páginas, estructurada conforme a los criterios de valoración establecidos en las presentes bases y que deberá incluir:

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



- Programa formativo: objetivos de la rotación, vinculación con las competencias de la especialidad enfermera, actividades previstas o desarrolladas, planificación temporal y competencias que se pretende adquirir o reforzar.
- Impacto profesional y social: contribución de la rotación a la mejora de los cuidados, aplicabilidad de los conocimientos y competencias a la práctica enfermera y propuesta de transferencia de conocimientos al entorno profesional.
- Características del centro receptor: justificación de su elección, especialización, recursos asistenciales, docentes o investigadores, oportunidades formativas y participación en redes o programas de colaboración nacionales o internacionales, cuando corresponda.

La memoria podrá referirse a actividades y resultados previstos o efectivamente desarrollados, según la situación de la rotación en el momento de presentación de la solicitud.

e) Currículum vitae abreviado, con una extensión máxima de tres páginas, que incluirá exclusivamente los méritos susceptibles de valoración conforme al baremo establecido en las presentes bases:

- Formación complementaria relacionada con la especialidad enfermera o el ámbito de la rotación.
- Comunicaciones científicas y publicaciones.
- Participación en proyectos de investigación o innovación.
- Premios y reconocimientos académicos o profesionales relacionados con la Enfermería.

f) Declaración responsable de otras ayudas o subvenciones, solicitadas o concedidas para la misma rotación externa, con indicación de su procedencia y cuantía, así como el compromiso de comunicar cualquier modificación posterior.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



5.3. Documentación justificativa posterior a la realización de la rotación externa

- a) Certificado acreditativo de realización de la rotación externa, expedido por el centro receptor o la unidad docente correspondiente, en el que consten las fechas efectivas de inicio y finalización de la estancia.
- b) Memoria justificativa de las actividades desarrolladas, en la que se describan de forma sintética las principales actividades realizadas, las competencias adquiridas y el grado de cumplimiento de los objetivos formativos inicialmente establecidos.
- c) Justificantes de los gastos derivados de la rotación externa, de acuerdo con los conceptos subvencionables y las condiciones económicas establecidas en las presentes bases.
- d) Autorización definitiva de la rotación externa, cuando no hubiera sido aportada junto con la solicitud inicial.
- e) Declaración actualizada de otras ayudas o subvenciones recibidas, cuando se hayan producido modificaciones respecto a la información inicialmente presentada.

En el caso de las rotaciones finalizadas antes de la publicación de la convocatoria o de la presentación de la solicitud, la documentación justificativa deberá aportarse junto con la solicitud inicial.

5.4. Comprobación documental y abono de las becas

La concesión de las becas a personas cuya rotación externa se encuentre en curso o pendiente de realización quedará condicionada a la acreditación posterior de su efectiva realización y al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

El abono de la ayuda económica se efectuará una vez comprobada y validada la documentación justificativa exigida.

En caso de incumplimiento de los requisitos, falta de justificación o no realización de la rotación externa, se procederá conforme a lo previsto en las presentes bases, pudiendo declararse la pérdida del derecho al cobro de la beca.



5.5. Verificación de la documentación

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba podrá solicitar las aclaraciones o comprobaciones necesarias para verificar la autenticidad y exactitud de la documentación presentada.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Las solicitudes serán evaluadas por el grupo de asesoramiento en investigación del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, conforme a los principios de objetividad, transparencia, igualdad, mérito y concurrencia competitiva.

La valoración se realizará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Calidad y pertinencia del programa formativo (hasta 30 puntos)

Se valorará la adecuación de la rotación externa a las competencias propias de la especialidad enfermera, así como la claridad y concreción de los objetivos y actividades formativas.

- Objetivos formativos (hasta 10 puntos): identificación de objetivos específicos y evaluables (5 puntos) y vinculación explícita con las competencias de la especialidad (5 puntos).
- Programa de actividades (hasta 10 puntos): descripción de las actividades clínicas, docentes o investigadoras (5 puntos) y presentación de una planificación temporal de estas (5 puntos).
- Competencias profesionales (hasta 10 puntos): identificación de las competencias que se pretende adquirir o reforzar (5 puntos) y descripción de las actividades mediante las que se desarrollarán (5 puntos).

2. Impacto profesional, social y transferencia de conocimientos (hasta 25 puntos)

Se valorará la contribución de la rotación a la mejora de los cuidados enfermeros, su aplicabilidad al ámbito asistencial y las posibilidades de transferencia de los conocimientos adquiridos.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



- Relevancia asistencial y social (hasta 10 puntos): identificación de una necesidad o problema de salud concreto (5 puntos) y descripción de la contribución de la rotación a su abordaje (5 puntos).
- Aplicabilidad profesional (hasta 10 puntos): identificación de una aplicación concreta en la práctica enfermera (5 puntos) y descripción de su posible implementación en el entorno profesional (5 puntos).
- Transferencia de conocimientos (hasta 5 puntos): presentación de una actividad de difusión o transferencia dirigida a profesionales de Enfermería, con indicación de sus destinatarios y formato (5 puntos).

3. Excelencia e idoneidad del centro receptor (hasta 20 puntos)

Se valorará la adecuación del centro receptor a los objetivos de la estancia, su especialización y las oportunidades formativas que ofrece.

- Especialización del centro o unidad receptora (hasta 5 puntos): existencia acreditada de una unidad, servicio o programa específico relacionado con el ámbito de la rotación.
- Actividad docente o investigadora (hasta 5 puntos): participación acreditada del centro en actividades docentes, proyectos de investigación o programas de formación relacionados con el área de la estancia.
- Recursos y oportunidades formativas (hasta 5 puntos): disponibilidad de técnicas, procedimientos, programas o recursos específicos relacionados con los objetivos de la rotación.
- Proyección y colaboración profesional (hasta 5 puntos): participación acreditada en redes, programas de colaboración o iniciativas de referencia de ámbito nacional o internacional.

No se otorgará puntuación adicional exclusivamente por la ubicación geográfica del centro receptor.

4. Valor añadido respecto a la formación habitual (hasta 15 puntos)

Se valorará la contribución diferencial de la rotación externa respecto a las oportunidades formativas disponibles en la unidad docente de origen.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44

colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



- Acceso a procedimientos, técnicas o actividades formativas no disponibles habitualmente en el centro de origen (5 puntos).
- Conocimiento de modelos organizativos, asistenciales o de cuidados diferentes de los habituales (5 puntos).
- Adquisición o refuerzo de competencias complementarias a las desarrolladas en el programa formativo ordinario (5 puntos).

5. Currículum vitae abreviado de la persona solicitante (hasta 10 puntos)

Se valorarán los méritos académicos, científicos y profesionales acreditados, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Formación complementaria (hasta 3 puntos): 1 punto por cada actividad formativa acreditada de al menos 10 horas, relacionada con la especialidad enfermera o el ámbito de la rotación.
- Actividad científica (hasta 3 puntos): 1 punto por cada comunicación presentada en congresos o jornadas científicas y 1,5 puntos por cada publicación científica, hasta el máximo establecido.
- Participación en proyectos de investigación o innovación (hasta 2 puntos): 1 punto por cada proyecto acreditado.
- Premios y reconocimientos académicos o profesionales (hasta 2 puntos): 1 punto por cada reconocimiento acreditado y relacionado con la profesión enfermera.

No se valorará un mismo mérito en más de un apartado. Únicamente se tendrán en cuenta los méritos debidamente acreditados y obtenidos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Puntuación mínima y adjudicación

Para optar a la concesión de una beca será necesario alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos sobre 100.

Las becas, se adjudicarán a las solicitudes que obtengan las mayores puntuaciones, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:



1. Mayor puntuación en el apartado de calidad y pertinencia del programa formativo.
2. Mayor puntuación en el apartado de impacto profesional, social y transferencia de conocimientos.
3. Mayor puntuación en el apartado de valor añadido respecto a la formación habitual.
4. Si persistiera el empate, sorteo público documentado.

6.1. Valoración de rotaciones previstas, en curso o realizadas

Podrán concurrir a la convocatoria las rotaciones externas realizadas, en curso o previstas dentro del periodo establecido en las bases.

La valoración se efectuará mediante los mismos criterios, indicadores y puntuaciones, con independencia de la situación de ejecución de la estancia.

En las rotaciones previstas se valorarán los objetivos, actividades y resultados esperados, mientras que en las rotaciones en curso o finalizadas se considerarán los objetivos, actividades y resultados previstos o alcanzados, según corresponda.

La finalización previa de la rotación no supondrá, por sí misma, una ventaja en la evaluación.



**I CONVOCATORIA DE BECAS PARA ROTACIONES EXTERNAS DE
ENFERMEROS/AS INTERNOS/AS RESIDENTES (EIR) 2026**

S O L I C I T U D

Datos de la persona que presenta la solicitud

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI/NIE:

Nº COLEGIADO/A:

E-MAIL:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN POSTAL:

ESPECIALIDAD ENFERMERA:

Datos de la rotación externa

UNIDAD DOCENTE DE ORIGEN:

CENTRO RECEPTOR:

LOCALIDAD Y PAÍS DEL CENTRO RECEPTOR:

FECHAS DE LA ROTACIÓN (previstas o efectivas):

Inicio: ___ / ___ / _____

Fin: ___ / ___ / _____

SITUACIÓN: ☐ Prevista ☐ En curso ☐ Finalizada

FIRMA (electrónica):

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com